



La comisión de los expertos

■ La comisión de expertos catalana recomienda en un decálogo tres medidas para prevenir la reincidencia en delitos graves. Destacan: 1) Libertad vigilada, 2) tratamiento hormonal reversible y 3) base de datos de ADN.



La psiquiatría

■ Para la psiquiatría un violador, pederasta o infanticida sufre una desviación de una estructura psicopática que hace que se mueva por impulsos como el deseo sin importarle las consecuencias de sus actos. No hay cura posible.



Los números

■ Los delitos contra la libertad sexual representan el 1% del total de delitos que se cometen en el Estado y su tasa de reincidencia se mueve sobre el 15 por ciento. Más de un millar de violadores y pederastas cumplen pena entre rejas.



Altarcados en la Audiencia de Huelva, ante la llegada del acusado de asesinar a Mari Luz.

CIÓN DE LA REINCIDENCIA



Presidió la comisión de expertos.

ESTADÍSTICAS

Los delitos sexuales representan el 1 por ciento del total de delitos en el Estado y los encarcelados rondan el millar

como medidas para neutralizar la reincidencia. Entre las segundas, las que comparte Boné, hay una clara decantación por la libertad vigilada combinada con los programas de tratamiento educativo, más que terapéutico. Y es que el hecho de que la denominada por la comisión "supresión hormonal reversible" exija el consentimiento del reo ya deja entrever las dificultades con las que se topará para ser llevada a la práctica. En cambio, respecto al banco de ADN, Boné comparte la idea de la comisión de tener un registro que permita localizar a los sospechosos en potencia cuando se

produzca un nuevo caso de agresión sexual, aunque añade que de poco servirá la medida si lo que se quiere es evitar el delito, pues éste ya se habrá consumado. En definitiva, se haga lo que se haga, el riesgo siempre estará presente. Boné recuerda que el porcentaje de violadores que reincide es similar al de condenados por delitos contra la propiedad, aunque los penados por delitos sexuales apenas representan el 1% del total de delitos. Algo más de un millar de delincuentes sexuales cumplen pena en prisiones estatales. Eso sí, la alarma social que causa un violador es infinitamente mayor que la infundada por un delincuente barriobajero. En suma, es imposible evitar que los delincuentes sexuales reincidan. "Si a la Nasa, que se supone que es lo más seguro del mundo, le cayó el Columbia, a nosotros no se nos puede pedir más que a ellos", se defiende Boné.

OPINIÓN

Las víctimas y la ejecución de las penas



DANIEL IBARS
Abogado
Profesor Derecho Penal UdL.

AL ALBUR de los comentarios surgidos en torno a la propuesta de medidas de prevención de reincidencia, en delitos graves, acometida por un grupo de expertos a fin de dar respuesta a la creciente preocupación social ante la encarcelación de personas que, una vez finalizada su condena, presentan un pronóstico de alto riesgo de reincidencia, y mereciendo, sin duda, un espacio de estudio y rigurosa mayor, creo oportuno indicar cuáles son las conclusiones a las que llego al respecto de dos de esas proposiciones -ya que la priorización de la atención y la asistencia adecuada obedece más a una legítima aspiración, a la que todos nos adherimos, que una reforma. Así, en primer lugar y en torno a la incursión en el sistema de consecuencias jurídicas de una medida de libertad vigilada -cuyo fundamento se acerca más al concepto de peligrosidad criminal del sujeto y no tanto a la culpabilidad- según si el criterio de fijarse ya en la sentencia condenatoria, no es sino una legítima desconfianza hacia las posibilidades que nuestro sistema penitenciario concede para dar respuesta al fin constitucionalmente admitido de la pena que no es otro que la resocialización; por eso, para evitar esa percepción, ese instrumento de control post penitenciario no debe tener cabida en esta fase y si tendría mejor acomodo en el momento de finalizar el cumplimiento de la pena y ser fijado, además, por un juez distinto del sentenciador, el de vigilancia penitenciaria-magistrado que deberá conocer en toda su extensión el programa del delincuente y no ignorará los avatares que es-

podrá tener a lo largo de la ejecución penal; o mejor aún, por los propios servicios penitenciarios con el correspondiente control de garantías jurisdiccional. Por ello es mejor que se apueste por esa reforma y en el sentido indicado y además por el seguimiento al condenado, una vez cumplida la pena, a través de tratamientos terapéuticos, normas de conducta, cursos o algún programa rehabilitador, siendo que en caso de incumplimiento de éstas pudiera haber incluso alguna punición. Por otro lado, y en segundo lugar, merece reflexión la propuesta de creación de un banco de datos de ADN de condenados por delitos violentos al que tendrían acceso todos los cuerpos policiales. Sobre ese extremo, nada que decir excepto las dificultades que se encontrarán en realizar las reformas legislativas (que corresponderán a la administración central) que sean necesarias para acometer dicha tarea que, dicho sea de paso, no impedirá la comisión de delito alguno y si que es predecible que servirá únicamente para el caso de que se produzca un nuevo delito -a posteriori de aquél- con la consiguiente alarma social que ello puede volver a generar. Y es que recordar a la ciudadanía que el principio constitucional de la reinserción implica que la intervención de la justicia se acaba con el cumplimiento de la pena no es sencillo, pero tampoco me parece adecuado instar a la enuncianción de una batería de propuestas en base a la peligrosidad del sujeto que se ajustan más al sentir político y periodístico de lo criminal que a lo estrictamente jurídico, mereciendo, a pesar de ello, un aplauso por el esfuerzo en generar que el debate sobre lo penal supere la frontera legal y se haga eco en la sociedad que, al fin y al cabo, es la receptora de la norma y por tanto su principal valedor.

CONGRESO EN LA UDL

La respuesta penal a la violencia. Precisamente los próximos 10 y 11 de abril, la UdL organiza un congreso que, bajo el título "La respuesta penal a la violencia: prevención y gestión de riesgo", se ha marcado el objetivo de reflexionar sobre las tesis expuestas en este reportaje.

Consellera y comisionistas. La consellera de Justicia, Montserrat Tura, será la encargada de inaugurar este congreso, que contará con la presencia, entre otros expertos, de dos de los miembros de la comisión que ha elaborado el decálogo de propuestas: los catedráticos de la UdL, Josep M. Tamarit y Ramón García Albergo.

Ponentes. En el congreso también habrá ponentes de la talla de Gonzalo Quintero Olivares o Jaime Moreno Verdejo, entre otros.